



RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 454/2017, dictada por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Badajoz en el procedimiento de impugnación de actos de la Administración n.º 112/2017, promovido por la empresa solidaria Pronat Sociedad Cooperativa. (2018060015)

En el procedimiento de impugnación de actos de la administración n.º 112/2017, promovido por la representación procesal de la empresa solidaria "Pronat Sociedad Cooperativa". contra la Resolución de 22 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la Resolución sancionadora en materia de seguridad y salud laborales dictada por la Directora General de Trabajo de 2 de diciembre de 2016, que confirmaba la sanción de 4096 euros, ha recaído sentencia firme dictada por Juzgado de lo Social n.º 1 de Badajoz, con fecha 30 de noviembre 2017.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Ejecutar el fallo de la sentencia núm. 454/2017, dictada el 30 de noviembre de 2017, por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Badajoz, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Estimo la demanda interpuesta por la empresa solidaria Pronat Sociedad Cooperativa contra la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, sobre impugnación de la sanción, debo revocar y revoco, dejando sin efecto la Resolución de dicha parte demandada de 22-09-16, condenando a la misma a estar y pasar por la presente declaración.

Mérida, 20 de diciembre de 2017.

La Directora General de Trabajo,
SANDRA PACHECO MAYA

• • •

